

# FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

## CONVOCATORIA

### CURSO DE INVIERNO GESTIÓN 4/2016

Por Resolución de Consejo Facultativo No. 80/16, de fecha 10 de agosto de 2016, la Facultad de Ciencias Económicas realiza la Convocatoria para el Curso Intersemestral de Invierno Gestión 2016, para las Carreras de Economía, Contaduría Pública, Ingeniería Financiera, Administración de Empresas e Ingeniería Comercial, bajo las siguientes características:

#### 1. ESTUDIANTES

Los estudiantes podrán cursar:

- Una materia de Avance o una de Recuperación.

#### 2. DOCENTES

Para la designación de docentes se aplicará el orden de prelación habitualmente utilizado, la Resolución Rectoral N° 165/09 y el Reglamento de Cursos Extraordinarios de Recuperación y/o Avance, que establece:

- **Art.18:** Los docentes que estén a cargo de los Cursos de Recuperación y/o Avance, se eligen a partir del siguiente orden de prelación: a) Titulares o extraordinarios que tengan a su cargo la(s) asignatura(s) objeto de los cursos de recuperación y/o avance. b) Titulares o extraordinarios que tengan a su cargo la(s) asignaturas(s) del área del conocimiento del objeto de los cursos de recuperación y/o avance y c) Profesionales del medio (seleccionados por concurso de méritos) especialistas en el área del objeto de los cursos de recuperación y/o avance. En todos los casos, no debe existir incompatibilidad de horarios incluyendo períodos de vacación y recesos.
- **Art.19:** No podrán cumplir tareas académicas **remuneradas**, autoridades académicas, jefes de departamento, jefes de institutos de investigación y trabajadores administrativos que tienen 40 horas académicas ordinarias.
- **Art. 20:** Podrán ejercer docencia, docentes a tiempo horario, dedicación exclusiva y trabajadores administrativos que no cumplen 40 horas de actividad académica ordinaria, hasta un máximo de 60 horas semana (240 horas mes), incluyendo las horas de docencia ordinaria y otras de actividades académicas extraordinarias, siempre y cuando no se superpongan con los horarios asignados a las actividades académicas ordinarias, incluyendo períodos de vacación y recesos.

En aquellas asignaturas que, habiéndose agotado el orden de prelación vigente para los Cursos Intersemestrales, deberá procederse a convocatoria a concurso de méritos por medio de comunicación escrita y en predios facultativos, debiéndose realizar la calificación de méritos en función a la Tabla de calificación de méritos DOCENTE, vigente en la Facultad de Ciencias Económicas.

En el caso de los docentes contratados de manera extraordinaria (docentes que no son de planta), al momento de realizar su postulación a la asignatura escogida, deberá presentar también el Plan Global correspondiente a dicha asignatura, verificando en la elaboración y presentación del mismo todos los aspectos del área de conocimiento y metodológicos mínimos, tales como:

- Calendario
- Metodología
- Evaluación

#### DE LA REMUNERACIÓN

La remuneración para el Curso de Invierno, estará sujeta a lo establecido en las Resoluciones Rectorales No.536/09 de fecha 15 de diciembre de 2009 y No. 38/10 de fecha 4 de marzo de 2010, que de manera correspondiente indican:

- Los docentes encargados de la administración de los Cursos Extraordinarios de Recuperación y/o Avance, **serán reconocidos salarialmente con la hora efectiva de clases que impartan en la categoría de Asistente, como hora simple**, y dentro sus obligaciones al margen de la hora pizarra, estará considerada la recepción de exámenes, la calificación y la transcripción de notas.
- Exceptuar de la aplicación de la Resolución Rectoral No. 536/09 de 15 de diciembre de 2009, a las unidades académicas que imparten los Cursos de Recuperación y/o Avance, y que con fondos generados por la inscripción pueden cubrir la totalidad del costo regular establecida por hora académica.

### 3. CARGA HORARIA CURSO INVIERNO

La carga horaria de las asignaturas ofertadas para el Curso Intersemestral de Invierno, dadas las exigencias de la modalidad de aprendizaje intensivo estará determinada en función a la carga horaria semestral de cada asignatura, es decir:

- Para asignaturas que tienen una carga horaria semanal de 4 hrs/académicas y 20 hrs/académicas mensuales, la carga horaria del Curso de Invierno será de 80 hrs/académicas, lo cual significan 5,33 horas académicas/día continuas (4 hrs/reloj) de lunes a sábado (sin tomar en cuenta las horas de auxiliatura de docencia)
- Para asignaturas que tienen una carga horaria semanal de 6 hrs/académicas y 24 hrs/académicas mensuales, la carga horaria del Curso de Invierno será de 120 hrs/académicas, lo cual significan 8 horas académicas/día continuas (6 hrs/reloj) de lunes a sábado (sin tomar en cuenta las horas de auxiliatura de docencia)

### COSTO

- No existe costo alguno para el Curso Intersemestral de Invierno

### 4. PROCESO DE MATRICULACIÓN E INSCRIPCIÓN

- Publicación de Ofertas Curso de Invierno, **LUNES 15 DE AGOSTO DE 2016, horas 12:00 a.m.**
- Venta de matrículas: **NO ES NECESARIO**
- Inscripciones vía internet:
  - **CONTAD. PUBL. e ING. FINANCIERA: LUNES 15 DE AGOSTO Hrs. 14:00 y MIÉRCOLES 17 DE AGOSTO Hrs. 9:00**
  - **ECON., ADM. EMP. e ING. COM.: LUNES 15 DE AGOSTO Hrs. 16:00 y MIÉRCOLES 17 DE AGOSTO Hrs. 11:00**

### 5. CUPOS

La apertura de grupos estará limitada por un mínimo de 25 alumnos. Si existieran más de 100 alumnos el grupo se debe desdoblar

### 6. DESARROLLO DEL CURSO

Las clases se iniciarán el **JUEVES 18 DE AGOSTO** y finalizarán el **SABADO 03 DE SEPTIEMBRE del 2016**.

- El examen de primer parcial será rendido hasta el **jueves 25 de agosto** y las calificaciones correspondiente al primer parcial, deberán ser publicadas mediante el sistema SACAD, hasta el **día sábado 27 de agosto**.
- El examen de segundo parcial será rendido hasta el **sábado 03 de septiembre**, publicándose también las notas en el sistema SACAD y paralelamente entregándose las planillas de calificación a la Unidad de Tecnologías de Información (UTI) facultativa hasta **lunes 05 de septiembre del 2016, hrs. 18:00 impostergablemente, sujeta al cumplimiento de la RCF No. 139/11**.

### 7. DE LOS COORDINADORES

Los Coordinadores del curso de invierno serán los coordinadores de Carrera, debiendo cumplir las siguientes funciones:

- Cumplir con el Reglamento de Cursos Extraordinarios de Recuperación y/o Avance.
- Control de la carga horaria docente, evitando la incompatibilidad de horarios de docentes.
- Efectuar, en coordinación con Dirección Académica, el control y seguimiento de los programas académicos.
- Llevar el registro y control de asistencia diaria del docente.
- Velar por la calidad del desarrollo de los cursos intersemestrales.
- Realizar los trámites correspondientes, presentación de documentos pertinentes y hacer el seguimiento del trámite, hasta que se efectúe la remuneración a los docentes, en el menor tiempo posible.

Cochabamba, 10 de agosto de 2016

**HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO CIENCIAS ECONÓMICAS**